



Forest Stewardship Council®



Informe de revisiones de la PSU

de

FSC-STD-01-003 V1-0

Criterios de elegibilidad de SLIMF



Estatus:	FINAL
Contacto para recibir comentarios:	FSC International Center - Performance and Standards Unit - (Unidad de Desempeño y Estándares) Adenauerallee 134 53113 Bonn, Alemania
	 +49-(0)228-36766-0
	 +49-(0)228-36766-30
	 psu@fsc.org

Todos los derechos reservados FSC® International 2021 FSC®F000100

Ninguna sección de esta obra amparada por los derechos de autor del editor puede ser reproducida o copiada en forma alguna o por medio alguno (gráfico, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado, grabación, grabación en cinta o sistemas de recuperación de información) sin la autorización por escrito del editor.

Las copias impresas de este documento sirven únicamente como referencia. Para asegurarse de estar haciendo referencia a la versión más reciente, por favor consulte la copia electrónica en el sitio web de FSC (ic.fsc.org).

El Forest Stewardship Council (FSC) es una organización no gubernamental, independiente y sin fines de lucro, creada para apoyar el manejo ambientalmente apropiado, socialmente beneficioso y económicamente viable de los bosques del mundo.

La visión del FSC radica en que los bosques del mundo satisfagan las necesidades y los derechos sociales, ecológicos y económicos de las generaciones actuales sin comprometer los de las generaciones futuras.

Resumen y recomendación

Documentos revisados

Códigos de los documentos	FSC-STD-01-003 V (1-0)
Título de los documentos	Criterios de elegibilidad para SLIMF
Objetivo del documento	Este estándar ha sido desarrollado para proporcionar definiciones consistentes de 'unidades de manejo forestal pequeñas' y 'unidades de manejo forestal manejadas con baja intensidad' con el fin de implementar procedimientos de certificación simplificados.
Fecha de la última aprobación	15 de septiembre de 2004
Revisión desencadenada por	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión ordinaria de acuerdo con lo programado
	<input type="checkbox"/> Moción de AG o decisión del Consejo
	<input type="checkbox"/> Políticas FSC o leyes nuevas o modificadas
	<input checked="" type="checkbox"/> Peticiones de cambios
	<input type="checkbox"/> Otros (favor de especificar): Armonización con otros documentos normativos FSC
Revisor(a)	Nombre: Joachim Meier-Dörnberg
	Correo-e: j.meier-doernberg@fsc.org
Borrador del Informe de revisiones	x
Consulta pública	Para consulta pública
Informe de Revisiones final	

Recomendación

<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación completa
<input type="checkbox"/>	Modificación menor ¹
<input type="checkbox"/>	Modificación editorial
<input type="checkbox"/>	Ninguna modificación
<input type="checkbox"/>	Retiro

¹ Conforme al Anexo 4 del FSC-PRO-01-001 V3-1

I. Introducción

Este informe fue desarrollado conforme a la Cláusula 9.6 del procedimiento FSC-PRO-01-001 V3-1 para revisar y evaluar la pertinencia y vigencia sostenidas de ambos documentos normativos. Se trata de un paso obligatorio antes de que un documento normativo pueda someterse a un proceso de modificación.

II. Recomendación propuesta y justificación

FSC-STD-01-003 V1-0, *Criterios de elegibilidad para SLIMF* se publicó en 2004 y desde entonces nunca se ha revisado. Hizo y aún hace que la certificación para grupos de usuarios específicos sea más accesible y factible a través de varios mecanismos. Por ejemplo, la certificación grupal para pequeños propietarios de bosques, pero también en la silvicultura comunitaria donde se aplica un manejo de baja intensidad para permitir que las entidades de certificación apliquen procedimientos de auditoría simplificados, como la exención de auditorías anuales o requisitos de auditoría en todas las unidades de manejo.

Los dos parámetros para definir SLIMF son el tamaño de una unidad de manejo y la intensidad de la cosecha anual. El uso de productos forestales no maderables (PFNM) se incluye en la categoría de bosques manejados de baja intensidad. En el FSC-STD-01-003a, *Criterios de elegibilidad SLIMF - Apéndice* se enumeran umbrales distintos en el contexto del estándar nacional de administración forestal.

El concepto SLIMF también se utiliza fuera del alcance definido de FSC-STD-01-003 y se ha vuelto ampliamente conocido y aceptado. Algunos ejemplos:

- Un uso prominente del concepto SLIMF es dentro de los Estándares Nacionales de Manejo Forestal, donde los administradores forestales que operan en unidades de manejo manejadas pequeñas y de baja intensidad pueden demostrar su conformidad con los Principios y Criterios FSC basados en "indicadores SLIMF" alternativos.
- El concepto SLIMF se utiliza además en Madera Controlada, FSC-STD-30-010 V2.0, *Estándar de Madera Controlada FSC para Empresas de Manejo Forestal*, en FSC-STD-40-005 V3-1, *Requisitos para el Abastecimiento de Madera Controlada FSC* y en Evaluaciones Nacionales de Riesgos.
- Estar registrado en la categoría de SLIMF también significa "sin cargo" en la Política FSC-POL-20-005 V2-8, *Annual Administration Fee (AAF)*.

Después de 17 años de implementación, ahora se recomienda realizar una revisión completa del FSC-STD-01-003 V1-0, Criterios de elegibilidad SLIMF para:

1. Ampliar el alcance del estándar para cubrir e incluir todos los usos del concepto SLIMF dentro del sistema FSC para mejorar la consistencia y transparencia.
2. Introducir un mecanismo mejorado para desarrollar y aprobar umbrales adaptados a nivel nacional para 'pequeña' y 'baja intensidad' cuando se considere necesaria una desviación de las categorías predeterminadas y

además revisar los umbrales actuales en consecuencia, seguido de una actualización del FSC- STD-01-003a, Criterios de elegibilidad SLIMF - Apéndice.

III. Implementación propuesta de la recomendación

Una revisión completa de FSC-STD-01-003 V1-0, Criterios de elegibilidad SLIMF se considera la forma más eficiente de superar los desafíos relacionados con el concepto SLIMF y sus diversas aplicaciones, como se describe anteriormente. Una alternativa sería retirar el estándar SLIMF y utilizar el concepto SLIMF individualmente dentro de cada documento normativo donde se utilice el concepto. Esto es menos favorable, ya que podría llevar a que el término "SLIMF" se aplique de manera inconsistente como concepto.

Propuesta de proceso y recurso:

- Personal (aproximadamente 0,8 FTE en general)
 - 1 Supervisora (Equipo de Nuevos Enfoques, 0,05 FTE)
 - 1 Coordinador del proyecto (Equipo de Nuevos Enfoques / Gerente de Políticas Sociales, 0,3 FTE)
 - 2 Expertos técnicos (Equipo de Nuevos Enfoques, 0,2 FTE cada uno)
 - 1 Experta en comunicaciones (PSU interno, 0,025 FTE)
 - Soporte administrativo de PSU (PSU interno, 0,025 FTE)
 - Apoyo del Departamento Legal y Financiero (FSC GD, 0,025 FTE)
- Grupo de trabajo técnico:
 - 3 TWG miembros: *pro bono/ con estipendio*
 - 1 representante de Global Norte, 1 de Global Sur (preferiblemente titulares de certificados, siendo al menos 1 representante de pequeños productores) *pro bono/ con estipendio*
 - 1 Experto de entidades de certificación: 1 FTE; *on pro bono*
- Funciones de apoyo:
 - 1 Escritor técnico (asignado internamente)
 - 1 Facilitador (asignado internamente)
- Revisión paritaria:
 - 1 ASI representante
- Gastos generales estimados para 2021/22: 85.000 Euros

IV. Análisis de los impactos

Internos

La revisión se centrará en el estándar SLIMF FSC-STD-01-003 V1-0, Criterios de elegibilidad SLIMF y seguirá nuestro proceso estándar para revisiones. Otros documentos normativos que utilizan el concepto SLIMF, como los estándares y procedimientos que regulan el desarrollo de estándares nacionales de manejo forestal, deberían alinearse o actualizarse para vincularse adecuadamente con el estándar SLIMF revisado. Dado que estos documentos también están sujetos a revisión, esta alineación podría incorporarse sin esfuerzos adicionales. Otros documentos normativos que simplemente hacen referencia al estándar SLIMF no se ven afectados.

Externos

Como se describe en la sección II., el propósito principal de la revisión de FSC-STD-01-003 V1-0, los Criterios de elegibilidad SLIMF es expandir el alcance de la norma de acuerdo con su rango de aplicaciones en todo el sistema y mejorar la consistencia y transparencia como así, como para establecer un mecanismo sólido para desarrollar y aprobar umbrales adaptados a nivel nacional para 'pequeña' y 'baja intensidad'.

Esto conduce a la posibilidad de que las partes interesadas apliquen una definición SLIMF más coherente y mejor definida como base para todo el desarrollo y uso de estándares.

Los grupos de desarrollo de estándares nacionales recibirán orientación sobre cómo se puede utilizar la definición SLIMF para el desarrollo de NFSS y, además, se les permitirá adaptar la definición genérica internacional para que se ajuste mejor a las necesidades y el contexto nacionales (por ejemplo, para la inclusión de comunidades bajo la misma definición).

V. Consulta y comentarios de las partes interesadas

Metodología

Se invita a las partes interesadas a proporcionar comentarios y retroalimentación sobre el borrador del informe de revisión desde el 12 de marzo hasta el 11 de abril de 2021 a través de la plataforma de consulta FSC.

Resultados de la consulta

Los comentarios de la consulta pública describieron los siguientes puntos a considerar:

1. De las 42 partes interesadas que respondieron, 40 apoyan la revisión de los Criterios de elegibilidad de SLIMF.

2. Si bien la mayoría de las partes interesadas están a favor de mantener la norma como un documento marco normativo independiente, existen argumentos, tanto a favor como en contra de este apoyo, que exigen una mayor exploración de opciones alternativas. Esto incluye la retirada del estándar SLIMF y la reasignación de elementos SLIMF para su aplicación en los estándares respectivos y, por la presente, seguiría los esfuerzos de racionalización del FSC.
3. Un objetivo principal debería ser desarrollar un mecanismo para definir umbrales tanto de escala como de intensidad, para su uso en los Estándares Nacionales de Manejo Forestal. Aquí debe considerarse el establecimiento de una categoría para Unidades de Manejo muy pequeñas.
4. Más allá de la escala y la intensidad, se deben probar otros parámetros para definir SLIMF, como los tipos de bosques, la silvicultura comunitaria o la viabilidad económica en un contexto nacional.
5. Los objetivos claros y los resultados previstos de SLIMF deben incluirse en el preámbulo de la norma.
6. En lo que respecta al proceso, debe garantizarse la igualdad de representación y participación de las partes interesadas afectadas en el proceso de revisión.